PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.026 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMAGE S.A., EN EL LOTE Nº 1 Y EL LOTE Nº 2, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2.017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MICROFILMACION DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" PLURIANUIAL 2.017, 2.018.

Asunción, 19 de Septiembre del 2.017

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6/2.017 de "Contratación del Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República" – Plurianual, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación Pública Nacional, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren por encima de los diez mil jornales mínimos.*

Que en el Expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Contratación del Servicio de microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República objeto del presente llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 272/2.017, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Licitación Pública Nacional Nº 6/2017 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos Profesionales)

Que en el Acta Nº 32/2.017 consta que en fecha 25 de Agosto del 2.017, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la siguiente empresa: ***EMAGE S.A.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6/2.017, de ***"Contratación del Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República" – Plurianual****, a la Empresa:* ***EMAGE S.A., con RUC Nº 80062299-5, en los Lotes Nº 1 y 2.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6/2.017* ***"Contratación del Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República" - Plurianual*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la Empresa:* ***EMAGE S.A.,*** *en el* ***Lote Nº 1****, por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones, quinientos mil (Gs. 799.500.000),*** *y por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***Guaraníes mil quinientos noventa y nueve millones (Gs. 1 .599.000.000)****; y en el* ***Lote Nº 2****, por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones, trescientos mil (848.300.000),*** *y por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***Guaraníes mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos mil (Gs. 1.696.600.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en los Rubros 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República